



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

401/92

Salta, 25 de agosto de 1992
Expediente Nº 12.148/92

RESOLUCION Nº

VISTO:

La solicitud de la Lic. Elizabeth MATUS de RODRIGUEZ, Jefe de Trabajos Prácticos Interino de esta Unidad Académica, en cuanto a que la Facultad de Ciencias de la Salud gestione ante el Consejo de Investigaciones, el pago de un día de viáticos equivalente a Profesor titular dedicación exclusiva para el Dr. Ezequiel Ander Egg, para dictar una conferencia en la Universidad sobre Investigación participativa; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad avaló la solicitud teniendo en cuenta el reconocido prestigio del mencionado profesional y la relevancia del tema;

Que el Consejo de Investigaciones responde pronta y afirmativamente a la solicitud de la Facultad;

Que se dió amplia difusión al respecto;

Que numerosos profesionales se dieron cita para tal conferencia;

Que la Lic. Matus, con total irresponsabilidad no se hizo presente a la hora fijada;

Que ante el requerimiento de Secretaría se comunica telefónicamente veinticinco minutos después de la hora citada para la conferencia;

Que informa que a esa altura de la tarde el Doctor Ander Egg disponía de muy pocos minutos para la Facultad;

Que ofrecía la posibilidad a los interesados de asistir a escucharlo (gratuitamente) en el curso organizado por una consultora privada a la que pertenece la Prof. Matus;



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

401792

Salta, 25 de agosto de 1.992
Expediente Nº 12.148/92

RESOLUCION Nº:

Que ante esta irregularidad la Facultad suspendió la conferencia en su predio;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Reintegrar al Consejo de Investigaciones, el cheque emitido a nombre del Dr. ANDER EGG y de la Lic. PASSAMAI de ZEITUNE, Secretaria de la Facultad.

ARTICULO 2º: Aplicar a la Lic. Elizabeth MATUS de RODRIGUEZ un severo llamado de atención por irresponsabilidad en el manejo del tema, involucrando en ello el prestigio de la Facultad.

ARTICULO 3º: Hágase saber, remítase copia al Sr. Rector, a las distintas Facultades, Consejo de Investigación, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y a la Lic. MATUS de RODRIGUEZ para su toma de razón y demás efectos.-

MCC
img


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO